

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-468

SALTA, 16 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.609/09

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura Botánica General de la Escuela de Biología;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en su primer cuarto intermedio de sesión ordinaria N° 13-12 del día veintiuno de agosto último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SIMPLE** de la Asignatura **BOTÁNICA GENERAL** de la Escuela de Biología, Dra. **MARIANA QUIROGA MENDIOLA**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-218, con los siguientes docentes:


Regimen Permanencia QUIROGA MENDIOLA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-468

SALTA, 16 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.609/09

Titulares: Ing. Stella PÉREZ de BIANCHI
Ing. Lázaro Juan NOVARA
Mgter. Viviana FERNÁNDEZ

Suplentes: Ing. María Alicia ZAPATER
Dra. Olga MARTÍNEZ
Lic. María Mercedes ALEMAN
Mgter. Claudia DEGANO
Dra. Angela ETCHEVERRY
Dra. Dinca MARTIN MONTIEL
Ing. Osvaldo AHUMADA
Dr. Luis Mario BERNARDELLO
Mgter. Gladis CRUZ
Dra. Nilda VIGNALE
Lic. Stella Maris SOLÍS
Ing. Mariela FABBRONI

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

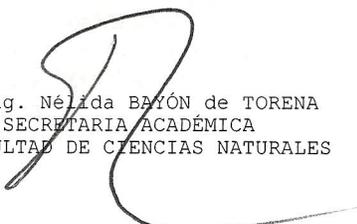
22 al 30 de noviembre de 2012 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

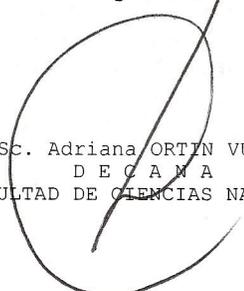
Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

03 al 07 de diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Informar a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dpto. Docencia y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Néilda BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Regimen Permanencia QUIROGA MENDIOLA-12